



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2011

VISTO:

Las Resoluciones Consejo Académico Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales N° 327/04 y 67/08, en las cuales se estipula el Reglamento de Ayudantías de Segunda y los plazos para la inscripción a estos cargos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad al camino crítico correspondiente;  
Que se ha realizado la evaluación de los postulantes;  
Que se ha tenido en cuenta la normativa vigente;  
Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar como **Ayudante de Segunda, dedicación Ad-honorem**, a los señores alumnos que se detallan en el anexo de la presente, a partir del 01/04/2011 y hasta el 31/03/2012.-

Art. 2º) El criterio para la asignación de renta en los cargos de la presente resolución, está sujeto a la Resolución CDFHCS N° 91/2010.-

Art. 3º) Notificar de la presente a los profesores involucrados a través de los Departamentos Alumnos y Docentes.-

Art. 4º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVARSE.-

**Resolución CDFHCS N° 82/2011**

pmd